

Manual de Administración del Riesgo



**Consejo Profesional
de Ingeniería Química de Colombia**

Consejo Profesional de ingeniería Química de Colombia.

Bogotá D.C. Octubre de 2018.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: E-DES-SIG-M-04

Fecha: 12/10/2018.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN.

Versión: 01

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.

Página 1 de 19

Contenido

Presentación	3
1. Política de Administración del Riesgo.....	4
2. Objetivo General	4
3. Objetivos Específicos	5
4. Alcance.....	5
5. Términos y Definiciones	5
6. Responsabilidad y Compromisos frente al Riesgo	6
7. Contexto Estratégico	8
8. Tipos de Riesgo	9
8.1. Riesgos por Proceso	9
8.2. Riesgos de Corrupción	10
9. Valoración del Riesgo	11
10. Niveles de Aceptación del Riesgo.....	15
11. Tratamiento de Riesgos.....	17
12. Periodicidad.....	19
13. Responsables del Documento.	19
14. Control de Cambios.....	19



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: E-DES-SIG-M-04

Fecha: 12/10/2018.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN.

Versión: 01

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.

Página 2 de 19

Tablas

Tabla 1. Responsabilidad y compromisos frente al riesgo.	7
Tabla 2. Contexto Estratégico CPIQ.....	8
Tabla 3. Especificaciones para valorar la probabilidad del riesgo por proceso y de corrupción.11	
Tabla 4. Medición del Impacto en los Riesgos de Corrupción.....	12
Tabla 5. Medición del Impacto en los Riesgos Generales y/o por proceso	12
Tabla 6. Niveles de Aceptación del Riesgo.	17
Tabla 7. Tratamiento de riesgo.	18

Gráficos

Gráfico 1. Zona de riesgo generales y/o por proceso.	15
Gráfico 2. Zona de riesgo de corrupción.....	16



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: E-DES-SIG-M-04

Fecha: 12/10/2018.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN.

Versión: 01

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.

Página 3 de 19

Presentación

Las políticas de operación son un elemento fundamental para el direccionamiento de una organización, puesto que, facilita la ejecución de las operaciones internas a través de guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución del organismo público; así como, define los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función, los planes, los programas, proyectos y políticas de administración del riesgo y de otros procesos previamente establecidos por el organismo.

En este sentido, la Política de Administración del Riesgo permite reconocer las situaciones que impiden el normal funcionamiento de una organización a fin de identificar los riesgos que podrían tener un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos y metas, de igual forma, posibilita examinar las opciones para tratar y manejar los riesgos basado en la valoración de estos, es decir, en la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y en el impacto por la materialización de estos.

Así las cosas, el presente documento se constituye en una propuesta para la definición de la política de Administración del Riesgo, entendida como una “declaración de la Dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo”, (NTC ISO31000 Numeral 2.4), de esta forma, la gestión o Administración del Riesgo permite establecer lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.

Para ello, es importante resaltar que la presente propuesta se desarrolló atendiendo a los lineamientos establecidos en Guía para la Administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, articulada con las normas aplicables al Consejo



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: E-DES-SIG-M-04

Fecha: 12/10/2018.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN.

Versión: 01

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.

Página 4 de 19

Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ. De esta forma, la Política de Administración de Riesgos, contendrá los siguientes aspectos: Los objetivos que se esperan lograr; alcance; los niveles de aceptación del riesgo; los niveles para calificar el impacto; el tratamiento del riesgo; la periodicidad para el seguimiento de acuerdo con el nivel de riesgo residual y los niveles de responsabilidad sobre el seguimiento y evaluación de los riesgos.

1. Política de Administración del Riesgo

El CPIQ como el organismo encargado de la expedición y registro de matrículas profesionales y permisos temporales a los Ingenieros Químicos, así como, de la inspección, control y vigilancia del ejercicio legal y ético de la Ingeniería Química en el país, se compromete firmemente con la oportuna gestión de los riesgos en cuanto a su identificación, análisis, valoración y el establecimiento de las acciones de tratamiento de aquellos eventos que puedan afectar los objetivos estratégicos de la organización y/o de los procesos.

El CPIQ con la participación de la Alta Dirección, los servidores públicos y contratistas; establece la metodología necesaria para controlar y responder a los factores potenciales o aquellos en los que puedan desencadenar situaciones de riesgo y/o corrupción.

2. Objetivo General

Establecer los parámetros necesarios para orientar la toma de decisiones y minimizar la probabilidad de ocurrencia o materialización de eventos adversos en el interior del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ, con el fin de evitar un impacto a la gestión organizacional, así como al cumplimiento de funciones, competencias, objetivos y



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: E-DES-SIG-M-04

Fecha: 12/10/2018.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN.

Versión: 01

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.

Página 5 de 19

metas relacionados con los compromisos de la entidad frente a sus grupos de valor y de interés.

3. Objetivos Específicos

1. Establecer una metodología que permita administrar los riesgos del CPIQ.
2. Identificar y evaluar riesgos que afectan los procesos y a la organización.
3. Promover la participación de los empleados del CPIQ en la identificación, definición y valoración de riesgos.
4. Llevar a cabo acciones que permitan prevenir, reducir, compartir, transferir o asumir el riesgo.

4. Alcance

La Política de Administración del Riesgo es aplicable a todos los procesos del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ y a todas las acciones ejecutadas por la alta dirección, los servidores públicos y contratistas durante el ejercicio de sus funciones o deberes.

En este sentido, la Política de Administración del Riesgo abarca desde la identificación, valoración y tratamiento del riesgo, pasando por la implementación de acciones tendientes y orientadas a asumir, reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo, hasta el seguimiento a la efectividad de controles establecidos.

5. Términos y Definiciones

- **Riesgo:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

- **Riesgo Inherente:** Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.
- **Riesgo Residual:** Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.
- **Riesgo de Corrupción:** posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.
- **Administración del Riesgo:** proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.
- **Identificación del riesgo:** Etapa en la que se establecen las fuentes o factores de riesgo, los eventos o riesgos, sus causas y sus consecuencias.
- **Valoración del riesgo:** Etapa en la que se establece la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial
- **Aceptar el riesgo:** Decisión informada de aceptar las consecuencias y probabilidad de un riesgo en particular.
- **Control correctivo:** Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Control preventivo:** Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

6. Responsabilidad y Compromisos frente al Riesgo

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: E-DES-SIG-M-04 Fecha: 12/10/2018.
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN.	Versión: 01
	MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.	Página 7 de 19

A continuación, se presenta la responsabilidad y/o compromiso frente al riesgo a partir de los roles de los servidores públicos del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ.

Tabla 1. Responsabilidad y compromisos frente al riesgo.

Rol	Responsabilidad / Compromiso
Alta Dirección - Secretario(a) Ejecutivo(a)	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer la Política de Administración del Riesgo. • Socializar la Política de Administración del Riesgo aprobada por la Junta de Consejeros. • Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales. • Liderar el proceso de identificación de riesgos y consolidar el Mapa de riesgos institucional y de corrupción. • Monitorear los cambios de entorno y nuevas amenazas. • Liderar la actualización en cada vigencia del contexto estratégico del CPIQ.
Alta Dirección – Junta de Consejeros	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y aprobar la Política de Administración del Riesgo.
Líderes de Procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los riesgos y controles de procesos y proyectos a cargo en cada vigencia. • Participar en el proceso de valoración de los riesgos identificados • Realizar seguimiento y análisis a los controles de los riesgos según la periodicidad previamente establecida. • Actualizar el mapa de riesgos cuando la administración de estos lo requiera • Elaborar informes de desempeño.

Fuente. Elaboración Propia.

7. Contexto Estratégico

De acuerdo con los lineamientos del DAFP el contexto estratégico permite la definición de los parámetros internos y externos que se han de tomar en consideración para la administración del riesgo. A partir de los factores que se definan es posible establecer las causas de los riesgos a identificar. En este sentido, a continuación, se presenta de una forma sucinta el contexto externo e interno del Consejo Profesional de Ingeniería Química, tomando como base el estudio técnico desarrollado en el año 2017, en lo que respecta al análisis de los factores externos e internos del CPIQ.

El Contexto Estratégico del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ se revisará y analizará en cada año con el liderazgo del(a) Secretario(a) Ejecutivo(a) y la participación del equipo de trabajo del CPIQ, a partir de los siguientes factores internos y externos, para el adecuado análisis de las causas del riesgo y gestión de este:

Tabla 2. Contexto Estratégico CPIQ.

Contexto	Factor
Externo	Económico: Plan de Austeridad del Gasto del Gobierno Nacional.
	Político: Ley de Garantías. Cambio de Gobierno. Desconocimiento del CPIQ por parte de otros órganos y entidades públicas. Cambios legales y normativos aplicables al CPIQ y a sus procesos.
	Social: Alta tasa de desempleo de Ingenieros Químicos. Apertura de nuevos programas de Ingeniería Química en Universidades. Alta competencia en el campo laboral. Desconocimiento por parte de las empresas y organizaciones sobre el perfil de los Ingenieros Químicos.
	Tecnológico: Falta de recursos para el fortalecimiento tecnológico



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: E-DES-SIG-M-04

Fecha: 12/10/2018.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN.

Versión: 01

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.

Página 9 de 19

	Comunicación Externa: Múltiples canales del CPIQ con los usuarios. Quejas por parte de los ingenieros químicos ocasionadas por el desconocimiento de las funciones, competencias y razón de ser del Consejo.
Interno	Financieros: ingresos variables y vulnerables a las fluctuaciones y cambios de varios factores internos y externos de la organización.
	Personal: Selección de personal inadecuado. Deficiente capacitación. Falta de incentivos y desmotivación. Deficiente definición y establecimiento de funciones y competencias.
	Procesos: Desconocimiento de los procesos y procedimientos por parte de los servidores. Desactualización o inexistencia de documentos.
	Tecnología: Trámites y servicios en Línea. Implementación de Gobierno en Línea. Baja seguridad de la base de datos de Ingenieros Químicos por deficiente definición de roles.
	Estratégicos: Misión y Visión incoherente con la razón de ser de la organización. Falta de lineamientos y demoras en la Planeación. Desconocimiento y falta de aplicación de políticas de operación por parte de los servidores. Inexistencia de instrumentos de planeación.
	Comunicación Interna: Demoras en la socialización de información y decisiones tomadas por la Alta Dirección al equipo de trabajo.

Fuente. Elaboración Propia.

8. Tipos de Riesgo

El riesgo está vinculado con todo el quehacer del Consejo Profesional de Ingeniería Química, durante el proceso de identificación del riesgo, se podrá hacer una clasificación de este para darle el tratamiento indicado, así mismo éste servirá de base para el impacto o consecuencia durante el proceso de análisis del riesgo. A continuación, se presenta la tipología de riesgos por proceso y de corrupción:

8.1. Riesgos por Proceso

Hace referencia a aquellos riesgos asociados al logro de los objetivos de los procesos organizacionales, se identifican y/o validan en cada vigencia por los líderes de proceso a través de la aplicación de la metodología del DAFP y se clasifican en:



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: E-DES-SIG-M-04

Fecha: 12/10/2018.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN.

Versión: 01

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.

Página 10 de 19

- **Riesgo Estratégico:** Se asocia con la forma en que se administra la Entidad, su manejo se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.
- **Riesgos de Imagen:** Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.
- **Riesgos Operativos:** Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.
- **Riesgos Financieros:** Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.
- **Riesgos de Cumplimiento:** Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
- **Riesgos de Tecnología:** Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

8.2. Riesgos de Corrupción

Son aquellos relacionados con acciones, omisiones, uso indebido del poder, de los recursos o de la información para la obtención de un beneficio particular o de un tercero. Se identifican en cada vigencia junto con los riesgos por proceso, se administran mediante el Mapa de Riesgos Integral y se determinan acciones preventivas permanentes para evitar su materialización.

9. Valoración del Riesgo

La valoración del riesgo consiste en establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo. En este sentido, el CPIQ acogerá lo establecido por el DAFP en su “*Guía para la Administración del Riesgo* “. La valoración del riesgo se revisará y analizará en cada vigencia bajo el liderazgo del(a) Secretario(a) Ejecutivo(a) y la participación del equipo de trabajo del CPIQ.

- Probabilidad para Riesgos Generales y/o por Proceso y de Corrupción.

Por consiguiente, bajo el criterio de probabilidad, el riesgo por proceso y de corrupción se debe medir a partir de las siguientes especificaciones:

Tabla 3. Especificaciones para valorar la probabilidad del riesgo por proceso y de corrupción.

Nivel	Descriptor	Descripción	Frecuencia
5	Casi Seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Más de 1 vez al año
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Al menos 1 vez en el último año
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 2 años
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 5 años
1	Rara Vez	El evento puede ocurrir sólo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales)	No se ha presentado en los últimos 5 años

Fuente. DAFP, 2014. “Guía para la Administración del Riesgo”

- Impacto para Riesgos de Corrupción

Para determinar el impacto de los riesgos de corrupción se deben tener presente las siguientes especificaciones:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: E-DES-SIG-M-04 Fecha: 12/10/2018.
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN.	Versión: 01
	MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.	Página 12 de 19

Tabla 4. Medición del Impacto en los Riesgos de Corrupción.

Nivel	Descriptor	Descripción
5	Moderado	Afectación parcial al proceso y a la dependencia. Genera medianas consecuencias para la entidad
10	Mayor	Impacto negativo de la Entidad. Genera altas consecuencias para la entidad
20	Catastrófico	Consecuencias desastrosas sobre el sector Genera consecuencias desastrosas para la entidad.

Fuente. Secretaría de Transparencia, 2015. Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción

- **Impacto para Riesgos Generales y/o por Proceso**

Bajo el criterio de impacto, el riesgo por proceso se debe medir a partir de las siguientes especificaciones:

Tabla 5. Medición del Impacto en los Riesgos Generales y/o por proceso

Nivel	Impacto	Impacto consecuencias Cuantitativo	Impacto consecuencias Cualitativo
5	Catastrófico	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 50\%$ • Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 50\%$. • Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 50\%$ • Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 50\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de cinco (5) días. • Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador. • Pérdida de Información crítica para la entidad que no se puede recuperar. • Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal. • Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.

4	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 20\%$ • Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 20\%$. • Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 20\%$ • Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 20\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de dos (2) días. • Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta. • Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador. • Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno. • Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
3	Moderado	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 5\%$ • Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 10\%$. • Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 5\%$ • Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 5\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Interrupción de las operaciones de la Entidad por un (1) día. • Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad. • Inoportunidad en la información ocasionando retrasos en la atención a los usuarios. • Reproceso de actividades y aumento de carga operativa. • Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación

			<p>del servicio a los usuarios o ciudadanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias
2	Menor	<ul style="list-style-type: none"> Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\leq 1\%$ Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\leq 5\%$. Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\leq 1\%$ Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\leq 1\%$ del presupuesto general de la entidad 	<ul style="list-style-type: none"> Interrupción de las operaciones de la Entidad por algunas horas. Reclamaciones o quejas de los usuarios que implican investigaciones internas disciplinarias. Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
1	Insignificante	<ul style="list-style-type: none"> Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\leq 0,5\%$ Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\leq 1\%$. Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\leq 0,5\%$ Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\leq 0,5\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> No hay interrupción de las operaciones de la entidad. No se generan sanciones económicas o administrativas. No se afecta la imagen institucional de forma significativa

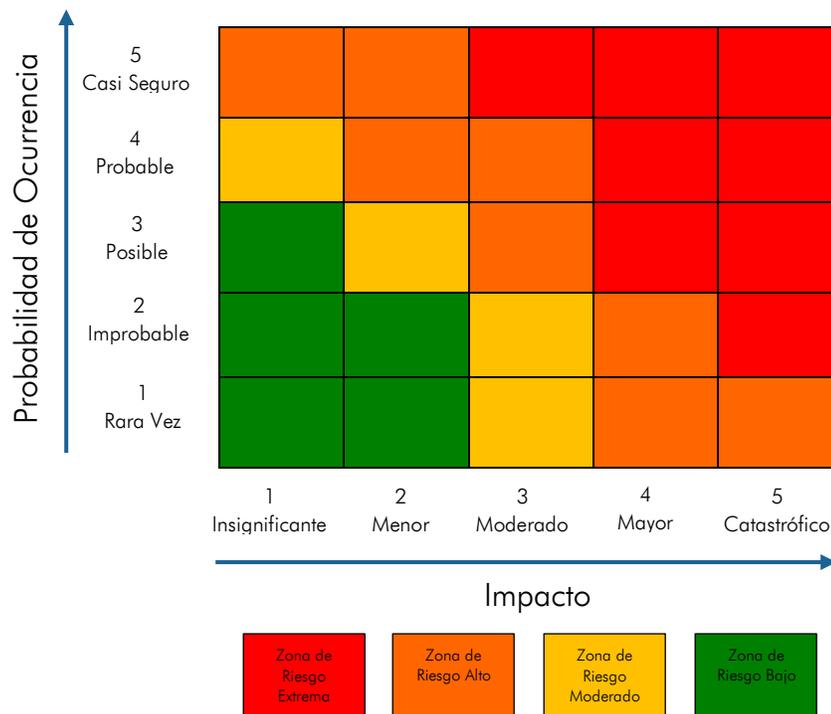
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: E-DES-SIG-M-04 Fecha: 12/10/2018.
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN.	Versión: 01
	MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.	Página 15 de 19

Fuente. DAFP, 2014. Guía para la Administración del Riesgo

10. Niveles de Aceptación del Riesgo.

Acogiendo la matriz de riesgo sugerida en la “*Guía para la Administración del Riesgo de Función Pública*”, los niveles o zonas de riesgo por proceso se hace a través de la tabla de probabilidad e impacto de la siguiente manera:

Gráfico 1. Zona de riesgo generales y/o por proceso.



Por otra parte, para la zona o nivel de los riesgos de corrupción se atiende a la Guía de la Secretaria de Transparencia, así:

Gráfico 2. Zona de riesgo de corrupción

Probabilidad	Puntaje	Zonas de riesgo de corrupción		
		25 Moderada	50 Alta	100 Extrema
Probable	4	20 Moderada	40 Alta	80 Extrema
Posible	3	15 Moderada	30 Alta	60 Extrema
Improbable	2	10 Baja	20 Moderada	40 Alta
Rara vez	1	5 Baja	10 Baja	20 Moderada
Impacto		Moderado	Mayor	Catastrófico
Puntaje		5	10	20

Probabilidad de Ocurrencia ↑

Impacto →

Por otra parte, de acuerdo con los criterios ERCA (Evitar, Reducir, Compartir o Asumir - Transferir), se establecen a continuación los niveles de aceptación a los riesgos:

- **NIVEL BAJO:** se ASUMIRÁ el riesgo y administrará por medio de las actividades propias del proceso asociado.
- **NIVEL MODERADO:** se establecerán acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo,
- **NIVEL ALTO:** se establecerán acciones de control preventivas que permitan EVITAR la materialización del riesgo.
- **NIVEL EXTREMO:** se establecen acciones de Control Preventivas y correctivas que permitan EVITAR la materialización del riesgo. La Administración de estos riesgos será con periodicidad mensual.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: E-DES-SIG-M-04 Fecha: 12/10/2018.
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN.	Versión: 01
	MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.	Página 17 de 19

Tabla 6. Niveles de Aceptación del Riesgo.

Nivel de Riesgo	Nivel de Aceptación	Frecuencia de Seguimiento
Bajo	Aceptación	Semestral
Moderado	No aceptación	Trimestral
Alto		Mensual
Extremo		Mensual

Fuente. Elaboración propia.

Dentro del proceso de Auditoría Interna del CPIQ se realizará seguimiento a la efectividad de la aplicación de los controles. En el caso de encontrarse incumplimiento se generarán el respectivo plan de acción (acciones preventivas, correctivas o de mejora)

Todos los riesgos tipificados como “Corrupción” hacen parte del Mapa de riesgo Integral y aunque queden en la zona de riesgo BAJA se establecen acciones preventivas con periodicidad mensual para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de estos.

11. Tratamiento de Riesgos.

Existen dos tipos de riesgo para su tratamiento, los cuales se detallan a continuación:

- RIESGO INHERENTE (antes de controles) El tratamiento se realiza mediante la definición de una política donde se definen las acciones a seguir asignando un responsable y una fecha para el seguimiento y de esta forma poder asegurar la correcta administración de los riesgos.
- RIESGO RESIDUAL (después de controles) El riesgo residual es el riesgo resultante después de aplicar los controles necesarios para su disminución y prevenir su materialización. La aceptación de estos riesgos se clasifica en cuatro lineamientos de

acuerdo con la priorización, la cual depende de la zona de riesgo. De acuerdo con la probabilidad e impacto de los riesgos y a los controles aplicados se evalúa el riesgo residual y dependiendo de este resultado se analiza si los riesgos se asumen, reducen, comparten o transfieren, o se evitan. Teniendo en cuenta lo anterior, el CPIQ mediante su Mapa de Riesgos Integral ha establecido seguimientos con cierta periodicidad en cada uno de sus procesos de control, donde se evidencia también el responsable.

Tabla 7. Tratamiento de riesgo.

Nivel de Riesgo	Tratamiento
Bajo	Asumir riesgo
Moderado	Asumir o reducir riesgo
Alto	Reducir, evitar, compartir o asumir riesgo
Extremo	Evitar, reducir, compartir o asumir riesgo

Siendo éstos:

- Evitar: Es siempre la primera alternativa a considerar, es tomar las medidas encaminadas a prevenir la materialización del riesgo. Es el resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas. (Aplica para riesgos de corrupción)
- Reducir: Tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad como el impacto. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de controles (Aplica para riesgos de corrupción).
- Compartir o Transferir: Reducir el efecto del riesgo a través del traspaso parcial o total de éste a otra entidad.
- Asumir: Luego que el riesgo ha sido reducido, transferido o compartido queda un riesgo residual que se mantiene, en este caso es aceptar la pérdida residual probable y elaborar Planes de Acción para su manejo.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: E-DES-SIG-M-04

Fecha: 12/10/2018.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN.

Versión: 01

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.

Página 19 de 19

12. Periodicidad

Anualmente se revisará el Mapa de Riesgos Integral del CPIQ, para lo cual se tomará como insumo, las auditorías realizadas, así como lo reportado en los informes de desempeño presentados por los líderes de procesos¹. Esta revisión se realizará bajo el liderazgo del Secretario(a) Ejecutivo(a) con el acompañamiento del equipo de trabajo del CPIQ. El control de cambios estará bajo la responsabilidad del líder del proceso de Gestión Administrativa y de Recursos.

13. Responsables del Documento.

	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Nombre	María Alejandra Avellaneda Chaves	Darly Miranda Barbosa.	
Cargo	Administradora Pública	Secretaria Ejecutiva	Presidente Junta de Consejeros CPIQ
Fecha	12/10/2018		

14. Control de Cambios

VERSIÓN	ACCIÓN	NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	MOTIVO DEL CAMBIO	FECHA	RESPONSABLE
01	Creación	Todos	Creación del Manual	Necesidad de la creación de un Manual de Política de Adm. Del Riesgo de acuerdo con la normatividad legal vigente.	12/10/2018	María Alejandra Avellaneda Chaves.

¹ Indicadores de Gestión